

GUÍA GRATUITA · DERECHO FAMILIAR

Cómo tramitar tu divorcio

Incausado o administrativo, sin vueltas: ya no necesitas causales ni la firma del otro. Qué vía te toca, qué lleva el convenio, qué pasa con hijos, pensión y bienes.

Óscar Miranda Abogado · oscarmirandaabogado.com

Óscar Simón Miranda González · Cédula profesional 13195234

Contenido verificado contra el Código Civil vigente de la Ciudad de México

SECCIÓN 1

Ya no necesitas culpas ni causales

Con el **divorcio incausado**, en la Ciudad de México basta que uno de los cónyuges manifieste ante el juez su voluntad de no continuar con el matrimonio: no hay que probar infidelidades, abandonos ni «incompatibilidad». El único requisito de tiempo es que haya pasado cuando menos un año desde la boda (art. 266 del Código Civil para la CDMX).

Consecuencia práctica: **nadie puede «negarte el divorcio»**. El otro cónyuge podrá discutir el convenio — hijos, pensión, bienes —, pero no impedir la disolución del vínculo. Las batallas reales se pelean donde importan.

SECCIÓN 2

Las dos vías: administrativo vs. incausado

	ADMINISTRATIVO	INCAUSADO (JUDICIAL)
¿Dónde?	Juez del Registro Civil	Juzgado de lo familiar
¿Acuerdo de ambos?	Indispensable	No: puede pedirlo uno solo
¿Hijos menores o que requieran alimentos?	No procede	Sí procede
¿Embarazo en curso?	No procede	Sí procede
Sociedad conyugal	Liquidada antes del trámite	Se liquida dentro o después
Fundamento	Art. 272 CC CDMX	Arts. 266 y 267 CC CDMX

Si cumplen todos los requisitos del administrativo, es la vía más corta y económica: el Juez del Registro Civil levanta el acta y los declara divorciados. La mayoría de los divorcios con hijos menores van por la vía judicial — y ahí hay dos mundos: con convenio (rápido) o litigado (largo).

SECCIÓN 3

La propuesta de convenio: el corazón del trámite

Quien promueve el divorcio incausado debe acompañar una **propuesta de convenio** que regule las consecuencias de la disolución (art. 267 del Código Civil para la CDMX). Ahí se define, entre otros puntos:

- Quién tendrá la guarda y custodia de los hijos menores o incapaces
- Cómo ejercerá el otro progenitor las visitas y convivencias
- Cómo se atenderán las necesidades de los hijos y, en su caso, del cónyuge con derecho a alimentos
- A quién corresponderá el uso del domicilio conyugal y del menaje
- Cómo se administrará y liquidará la sociedad conyugal, si la hay

EL CONVENIO NO ES UN FORMATO

Un convenio mal redactado se paga durante años: pensiones sin actualización, convivencias ambiguas que generan pleitos cada fin de semana, bienes sin fecha de entrega. Redactarlo bien desde el inicio es más barato que litigar sus lagunas después.

SECCIÓN 4

Hijos y bienes: lo que de verdad se juega

Hijos. El criterio del juez es el interés superior del menor. La custodia define con quién viven; la patria potestad la conservan normalmente ambos; las convivencias protegen el vínculo con el otro progenitor; la pensión alimenticia se fija en proporción a posibilidades y necesidades. Si no hay acuerdo, el divorcio se decreta de todas formas y estos puntos los resuelve el juez por separado.

Sociedad conyugal: lo adquirido en el matrimonio se inventaría, se pagan deudas comunes y el remanente se reparte conforme a las capitulaciones — usualmente por mitades. Ocultar bienes suele descubrirse y puede revertirse. **Separación de bienes:** cada quien conserva lo suyo, pero quien se dedicó preponderantemente al hogar o al cuidado de los hijos puede pedir una **compensación**, cuyo monto fija el juez. No es automática: se plantea desde el inicio del juicio.

SECCIÓN 5

Costos y tiempos, sin cuentos

- 1 **Administrativo:** el costo es el derecho que cobra el Registro Civil (lo fijan cada año las disposiciones fiscales locales; consúltalo en el propio Registro Civil). La vía más económica y rápida.
- 2 **Judicial con convenio:** honorarios moderados y meses, no años — la mayor parte del trabajo es redactar y ratificar un buen convenio.
- 3 **Judicial litigado:** costo y tiempo crecen con cada punto peleado. A veces vale la pena pelear; a veces conviene negociar mejor. Esa decisión se toma con números, no con coraje.

Desconfía de quien promete un divorcio «en 15 días con todo incluido» sin ver tus documentos.

SECCIÓN 6

Los errores que alargan (y encarecen) un divorcio

- Firmar un convenio «para acabar rápido» sin revisar pensión, actualización, convivencias y bienes
- Usar a los hijos como mensajeros o moneda de cambio — los jueces lo detectan y pesa en la custodia
- Ocultar bienes o ingresos: destruye tu credibilidad y puede revertirse
- Dejar de pagar los alimentos «mientras se resuelve»: la obligación no se suspende y el adeudo se acumula
- Salir del domicilio sin asesorarte antes: decide con estrategia, no en caliente
- Litigarlo todo por principio: pelea lo que importa y negocia el resto con números claros

Antes de firmar nada, palomea

- ☐ Sé qué vía me toca: administrativa o judicial (y por qué)
- ☐ Tengo acta de matrimonio, actas de nacimiento de los hijos e identificaciones
- ☐ Hice inventario honesto de bienes, deudas y régimen patrimonial
- ☐ La propuesta de convenio cubre custodia, convivencias, pensión, domicilio y bienes
- ☐ La pensión tiene monto, forma de pago y mecanismo de actualización
- ☐ Si me dediqué al hogar, evalué pedir la compensación desde el inicio
- ☐ Un abogado revisó el convenio ANTES de mi firma, no después

¿YA DECIDISTE — O TE LLEGÓ LA DEMANDA DE DIVORCIO?

No firmes ningún convenio sin que un abogado lo revise contigo.

Asesoría inicial \$2,000 MXN: revisión de tu caso, la vía que te conviene, los documentos que necesitas y qué cuidar en el convenio. Con discreción absoluta.

WhatsApp +52 55 8667 8490 · oscarmirandaabogado.com/contacto

Esta guía ofrece orientación general y no sustituye la asesoría legal. Cada caso es distinto: un abogado, viendo tus documentos, puede decirte exactamente dónde estás parado. Óscar Simón Miranda González · Cédula profesional 13195234 · Contenido verificado contra el Código Civil para la Ciudad de México (arts. 266, 267 y 272) vigente en 2026; en otros estados los requisitos pueden variar.